



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

PROGRAMA BONO SALUD HUEPIL

HUEPIL, 17 DE ENERO DEL 2019.-

DECRETO N° 245 / 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3087 del 18.12.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Programa denominado BONO SALUD HUEPIL, Sub Programa Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a las cuentas [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado, **BONO SALUD HUEPIL**, Subprograma Programa Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
[REDACTED]	Alimentos personas	100.000.
[REDACTED]	Asistencia Social	5.000.000.-
	Total	\$ 5.100.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Oficial
FJDA/GEP/ESS/JSD
Director
DIRECCION DESARROLLO
COMUNITARIO

(Handwritten signature)

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	BONO SALUD HUEPIL
SUBPROGRAMA	SOCIALES
OBJETIVOS	El objetivo de este Programa es permitir mitigar las brechas existentes en temas de Salud para la comunidad, creando así el Bono Salud Huepil
DESCRIPCION GENERAL	Programa el cual consiste en cubrir parte o su totalidad de exámenes médicos por la premura y paliar las dificultades como la espera a las personas que carecen de los medios económicos o necesidad manifiesta. En ese contexto se elabora el presente Decreto.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Elaboración de Decreto Alcaldicio- Evaluación beneficiarios- Solicitud para examen- Entrega del beneficio
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA



EDGARD S. SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HUEPIL, 17 DE ENERO DEL 2019.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaria Comunal de Planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2019
PROGRAMA: MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA BONO SALUD HUEPIL

Sub Programa * SOCIALES

Tiempo de Ejecución: MARZO A DICIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra C, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
	Alimentos personas	100.000.-
	Asistencia Social	5.000.000.-
	Total	\$ 5.100.000.-